**ACTA DE REUNIÓN TELEMATICA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEMADO**

En Madrid con fecha 18 de mayo de 2026 se convocó a la Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Orientación a una reunión telemática según el art.40 bis de los Estatutos, para votar sobre las modificaciones de los siguientes artículos del Reglamento electoral de la FEMADO que incluyen las subsanaciones requeridas, con fecha 12 de mayo de 2026, por el área de Régimen Jurídico Deportivo de la Comunidad de Madrid, tras la presentación de las modificaciones aprobadas por esta Comisión Delegada en su reunión de 1 de diciembre de 2025.

- Artículo 2.1
- Artículo 2.2
- Artículo 8.3
- Artículo 9.1
- Artículo 10.1
- Artículo 19.6 (su eliminación debe entenderse con el objetivo de facilitar pleno acceso libre a los datos reflejados en los censos)
- Artículo 26.2
- Artículo 41
- Artículo 41.1
- Artículo 62.1 (no se modifica, queda su redacción original)
- Artículo 62,2
- Disposición adicional tercera

Con fecha 23 de mayo y habiendo recibido 7 votos a favor y 1 abstención, quedan aprobadas las modificaciones propuestas de dichos artículos.

*El Presidente*
*Manuel Ángel Rojas Avilés*

*La Secretaria*
*Mercedes Jiménez Baena*

*Firmado por ***0456** MANUEL ANGEL ROJAS (R: ****7202*) el día 25/05/2026 con un certificado emitido por AC Representación*

Firmado por JIMENEZ BAENA MARIA MERCEDES - ***5619** el día 25/05/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios